

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA GRUDEAM S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 276 de la Ley Compañías vigente, declaro expresa constancia que no he encontrado incumplido dentro de alguno de los numerales del Artículo 276 de la Ley de Compañías, luego a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA GRUDEAM S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados, así como también las firmas sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, laborales, sociales al 31 de diciembre de 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía, que lo consigno en los siguientes términos:

1. Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑIA GRUDEAM S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑIA GRUDEAM S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Atentamente,



Jenny Flores

COMISARIA PRINCIPAL

Quito, 26 de Abril del 2017